

Constancia Secretarial: A la señora Jueza, informándole que el trámite subsiguiente es realizar la respectiva liquidación de costas del presente proceso ejecutivo. A su Despacho para proveer.

15 de julio de 2020

Elizabeth P.

Elizabeth Ramírez Giraldo
Oficial Mayor.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señora jueza, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Recibo notificación.....\$ 12.200.00 (Cfr. fl. 11, C.1)

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 400.000.00 (Cfr. fl. 38, C.1)

TOTAL _____ \$ **412.200.00**

Medellín, quince de julio de dos mil veinte

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO.
Secretario



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince de julio de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 01130 00
Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante:	María Eucaris Guzmán Restrepo
Demandado:	Alicia de Jesús Londoño Restrepo
Asunto:	Aprueba costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

[Firma]
ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

ERG

JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ___ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado _____ a las 8:00 A.M.

Secretario